

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 7** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019, del Director General de Urbanismo, por la que se somete a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental relativos a la rehabilitación de dos edificaciones existentes en finca “La Isabela” del término municipal de Las Rozas de Madrid, promovido por Invergesa, S. A., y Europroperty, S. L.*

En relación con el expediente de Calificación Urbanística 110863/14 que se tramita en esta Dirección General de Urbanismo, y de conformidad con los informes del Área de Evaluación Ambiental de fechas 8 de marzo y 1 de octubre de 2019 que declara la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria, conforme al contenido mínimo exigido en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del citado texto legal, considerando que el órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección General de Urbanismo, procede emitir la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Someter a información pública por plazo de treinta días el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental relativos a la rehabilitación de dos edificaciones existentes en la finca “La Isabela” del término municipal de Las Rozas de Madrid promovido por Invergesa, S. A., y Europroperty, S. L., por encontrarse sujeto a Evaluación Ambiental Ordinaria, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Segundo

Informar que durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá presentar las alegaciones que estime convenientes ante la Dirección General de Urbanismo. Los documentos sometidos a información pública podrán ser examinados en el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos de esta Dirección General de Urbanismo, en la calle Alcalá, 16, quinta planta, así como en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/> y que el órgano del que se podrá obtener información específica acerca del Estudio de Impacto Ambiental es el Área de Evaluación Ambiental de la Dirección General del Medio Ambiente, en la calle Alcalá, 16, segunda planta.

Madrid, a 28 de noviembre de 2019.—El Director General de Urbanismo, Raimundo Herráiz Romero.

(02/41.066/19)

